

ESTUDIO DESCRIPTIVO Y COMPARATIVO: PRINCIPIOS RECTORES DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS HÍDRICOS.

SEMILLERO DESARROLLO, RURALIDAD Y MUNICIPIO
PROYECTO CURRICULAR DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN TECNOLOGÍA EN GESTIÓN
AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS.
PROYECTO CURRICULAR ESTUDIANTE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL

Autora: Laurenth Yamara Lorreyns Ramírez Velandia – laurenthv@outlook.com

Docente asesor: Helmut Espinosa García

RESUMEN

Los primeros pasos que se dieron a nivel mundial para la gestión del agua nacieron en la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible donde se reconoce la necesidad de organizar el manejo, uso y distribución del agua. Desde el año 2000 se ha venido trabajando la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico en Colombia (PNGIRH) que ha sido un referente para organizar la gestión ambiental del país en torno al recurso hídrico. Así mismo, la Asociación Mundial para el agua (GWP por sus siglas en inglés) ha sido un referente a nivel continental para el manejo del agua en países del cono sur. Esta gestión del recurso está conformada por una amplia variedad de ítems estratégicos que posibilitan entender el enfoque de cada país u organización. El ítem que se propone explicar este artículo para los casos anterior-

es es el referente a los principios rectores.

El alcance del presente es hacer una descripción, comparación y confrontación de cada caso para entender la significancia y relevancia de cada uno respecto al otro.

PALABRAS CLAVE: Principios, política, agua, gestión.

INTRODUCCIÓN

En el año 2000, la Gestión Integral de Recursos Hídricos (GIRH) se define según el Comité de Asesoramiento Técnico de Asociación Mundial para el Agua (GWP por sus siglas en inglés) como “*un proceso que promueve la gestión y el desarrollo coordinados del agua, la tierra y los recursos relacionados, con el fin de maximizar el bienestar social y económico resultante de manera equitativa, sin comprometer la sostenibilidad de los ecosistemas vitales*”. (GWP, 2000)

En 2010, a través del entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se expidió la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico (PNGIRH) para el territorio colombiano. Dicha política nace para establecer los “*objetivos, metas, indicadores y líneas de acción estratégica para el manejo del recurso hídrico en el país, en un horizonte de 12 años*” (MAVDT, 2010).

A través de la ampliación practico-teórica de la PNGIRH, se ha orientado al país hacia el manejo del recurso hídrico con un enfoque de optimización del uso, conservación y sostenibilidad del recurso.

Aunque la PNGIRH maneja el mismo concepto de GIRH que la GWP, se evidencian, preliminarmente, diferencias de fondo en lo que se refiere a los principios rectores de cada caso. De esta forma se hace necesario identificar y analizar los principios de la colombiana en relación con los postulados de la GWP. política colombiana en relación con los postulados de la GWP. Para ello, como objetivo general se

elabora un análisis descriptivo de los principios rectores de ambos casos a través de una revisión bibliográfica relacionada que permita compararlos y confrontarlos. Se espera que esta confrontación brinde las bases teóricas para entender el enfoque de la PNGIRH, su relevancia y concordancia con los postulados de la GWP.

MÉTODOS

En primera instancia se realiza levantamiento de información de fuentes primarias, como autores, artículos científicos, trabajos de tesis y libros relacionados con la temática. Así mismo, se toma información de fuentes y recursos institucionales en línea del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la página web oficial de la GWP. Se procede a realizar un estudio descriptivo de la información que se encuentra para ambos casos y como última instancia se realiza la distinción teórica de ambos enfoques en lo que refiere a sus principios.

RESULTADOS

En la Cumbre Mundial del 2002 sobre el Desarrollo Sostenible los delegados que par

participaron hicieron un llamado urgente para enfrentar la crisis de los recursos hídricos a nivel mundial. (BBC, 2002).

Para añadir peso y significancia a este proceso la Asociación Mundial para el Agua elaboró un documento guía cuyo propósito “*es presentar los principios de GIRH que podrían ser utilizados como base para el desarrollo de los planes nacionales en América Latina.*” (GWP South America, 2011)

Los siguientes son los principios que postula la GWP en relación al manejo, uso y preservación del agua dentro de la GIRH:

1. *El agua es un recurso finito, vulnerable e indispensable.* Es fundamental para la vida de humanos y naturaleza, indispensable para el sostenimiento del modelo de vida actual.
2. *El agua es un recurso único.* La gestión del agua en sus distintas fases debe hacerse de forma conjunta articulando coherentemente la gestión hídrica con la gestión ambiental.
3. *El agua es un recurso de ocurrencia variable.* Para disponer de este recurso los planes de gestión deberán contemplar la construcción y el mantenimiento de obras hidráulicas de retención y conducción bajo las consideraciones pertinentes a los impactos sociales, ambientales y económicos.
4. *El agua se desplaza sobre la superficie del terreno dentro de un espacio, la cuenca hidrográfica.* Las cuencas hidrográficas y los acuíferos constituyen la unidad territorial más apta para la planificación y gestión de los recursos hídricos.
5. *El agua tiene usos múltiples.* Pues esta se relaciona con el ambiente y con todos los sectores sociales y económicos. Se deben priorizar las interacciones de oferta y demanda de agua para el consumo humano y la sostenibilidad ambiental detectando las oportunidades sobre su uso y las valoraciones sociales, ambientales y económicas minimizando los impactos negativos y

externalidades.

6. *El agua es un recurso compartido.* Frecuentemente los cursos del agua se comparten por dos o más jurisdicciones, cuyo uso y protección requerirá una gestión coordinada y consensuada.
7. *Las múltiples actividades que se desarrollan en un territorio afectan de una u otra forma a sus recursos hídricos.* Surge la necesidad de vincular la gestión hídrica y la gestión territorial, se debe recurrir a prácticas sostenibles en todas las actividades que se desarrollen en las cuencas hídricas exigiendo la implementación de medidas de mitigación y restricciones al uso del suelo cuando pueda conducir a impactos inaceptables sobre los recursos hídricos.
8. *El agua se transforma en ocasiones en factor de riesgo.* Por ejemplo en situaciones asociadas tanto a fenómenos de excedencia como de escasez hídrica, a contaminación y a fallas de la infraestructura. Estas situaciones pueden repercutir en el bienestar de las personas, ocasionar da-

ños y pérdidas de vidas humanas y serios perjuicios a los sistemas social, ambiental y económico.

9. *El agua tiene dimensión ética.* Esta se logrará incorporando a la gestión diaria la equidad, la participación efectiva, la comunicación, el conocimiento, la transparencia y la capacidad de respuesta a las necesidades humanas que se planteen.
10. *El logro de los objetivos de la planificación hídrica se alcanza mediante la adecuada combinación de acciones estructurales y no-estructurales.* Acciones estructurales como la infraestructura y acciones no-estructurales como las medidas de gestión tecnológica y legal que complementen o sustituyan a las obras físicas.

De esta forma, la GWP describe, a través del concepto y los principios de la GIRH, que el enfoque de la gestión requiere el desarrollo del agua tomando en cuenta los diversos usos de esta, la inclusión de participantes

(como mujeres y minorías) con voz y voto, la interrelación de políticas y prioridades y la planificación de estrategias relacionadas al agua, entre otras.

La “GWP enfatiza la necesidad de dar lugar a un marco dinámico que estimule la planificación y un proceso de toma de decisiones continuo, para lo cual se aconseja que el enfoque inicial se concentre en asuntos cruciales propios de cada país con miras a despertar y mantener el interés político y el apoyo (del) público” (Agua.org.mx, 2011)

Por otro lado, la PNGIRH establece para su desarrollo ocho principios y seis objetivos específicos. Para alcanzarlos, se definen estrategias, directrices o líneas de acción estratégica en cada uno y para desarrollarlos se abre la discusión nacional entre todos los actores que intervinieron a en la formulación de la política.

Los siguientes son los principios que postula la PNGIRH para el territorio colombiano:

1. *El agua es un bien de uso público.* El agua es pública, “cuyo dominio pertenece a la república y su uso o aprovechamiento pertenece a todos los habitantes de un territorio.” (DIMAR, 2013)
2. *El agua es de uso prioritario.* Sobre cualquier uso prima el acceso al agua para consumo humano y doméstico, los usos colectivos tendrán prioridad sobre los particulares y esto se considera un fin fundamental del Estado.
3. *Factor de desarrollo.* El agua es un recurso estratégico para el desarrollo social, cultural y económico del país por su contribución a la vida, salud, bienestar y seguridad alimentaria, así como al mantenimiento de los ciclos naturales.
4. *Integralidad y diversidad.* La GIRH se armoniza en los procesos locales, regionales y nacionales y reconoce la diversidad territorial, ecosistémica, étnica y cultural del país, las necesidades de las poblaciones vulnerables y el enfoque de género.
5. *Unidad de gestión.* La cuenca hidrográfica es la unidad fundamental para

la planificación y gestión integral descentralizada del patrimonio hídrico.

6. *Ahorro y uso eficiente.* El agua dulce es un recurso escaso, su uso debe ser racional y se basará en el ahorro y uso eficiente.

7. *Participación y equidad.* Se debe trabajar bajo un enfoque participativo y multisectorial, incluyendo a entidades públicas, sectores productivos y demás usuarios del recurso.

8. *Información e investigación.* El acceso a la información y la investigación son fundamentales para la GIRH. Además, la “la generación de conocimiento hace parte del desarrollo de investigaciones de instituciones técnicas, científicas y grupos sociales (...) que conllevan a la identificación, el establecimiento, el desarrollo y la promoción de las líneas específicas de investigación en materia de los 6 Objetivos que contempla la Política.” (MinAmbiente, SF)

De esta forma, el Ministerio y Viceministerio de Ambiente preparó LA política que “tiene como objetivo orientar la planificación, administración, seguimiento y monitoreo del recurso hídrico a nivel nacional bajo un criterio de gestión integral del mismo.” (MAVDT, 2010).

DISCUSIÓN

A través de la información obtenida de las fuentes primarias de información, se evidencian ciertas similitudes, así como diferencias entre los principios de cada caso. Los puntos de concordancia son claves, sin embargo, los principios faltantes en la PUNGIR representan un tema importante de análisis para entender las condiciones en las que se ha desarrollado la política nacional en referencia con los propósitos generales del cono sur con respecto al agua. Unos de los puntos claves que no se evidencian de manera sencilla en la PUNGIR son la falta de dimensionamiento del agua como factor de riesgo, (el cual es uno de los principios postulados de la GWP), la falta de dimensionamiento ético y el entendimiento de la naturaleza cambiante

del recurso.

El punto ético lo describen Pedro L García y Nelson O Neira comentando que “a pesar de que Colombia adoptó una *Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico* (GIRH), las instituciones encargadas de su planificación continúan desarrollando proyectos bajo el paradigma de la gestión orientada por la oferta.” (García Reinoso & Obregon Neira , 2012)

Al no contemplar de manera clara estos puntos la política carece de lineamientos básicos para enfrentar posibles inconvenientes en lo que se refiere a escasez y excedencia, soluciones de conflictos derivados del uso, manejo y disponibilidad del agua y demás. Es por esto que se recomienda que las mismas instituciones, la ciudadanía y los entes educativos reevalúen las políticas y prácticas en torno al recurso hídrico para que se llegue de forma mancomunada a una verdadera gestión del recurso hídrico en el país y eso lo lleve a convertirse un referente para el resto de países suramericanos.

CONCLUSIONES

Los puntos de concordancia entre ambos casos abarcan temas como la unidad de gestión (cuenca hidrográfica), la integridad y usos múltiples, el ahorro, manejo y uso eficiente del agua, el factor de universalidad del agua y la necesidad de la participación activa de los actores involucrados en los territorios (mujeres, niños, comunidad LGTBI, afrodescendientes, etc), se añade aquí la significancia implícita que tiene esto para el contexto suramericano debido a la pluriculturalidad de sus comunidades. Por otro lado, los puntos de diferencia que existen entre ambos casos se evidencian en temas como la ética del agua, el derecho al uso, el entendimiento del riesgo en que puede convertirse esta y demás factores. Si bien es cierto la PNGIRH tiene bastantes puntos concordantes con la GWP, también es cierto que desarrollar los faltantes puede significar un desarrollo importante para la gestión ambiental del país.

AGRADECIMIENTOS

Principalmente a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, al profesor

Helmut Espinosa por todo el acompañamiento e interés en mi proyecto y a mi familia, que son el motor para cumplir todos los objetivos de mi vida.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agua.org.mx. (07 de Octubre de 2011). *Principios de gestión integrada de los recursos hídricos. Bases para el desarrollo de planes nacionales*. Recuperado el 16 de Marzo de 2018, de Fondo para la comunicación y educación ambiental: <https://agua.org.mx/biblioteca/principios-de-gestion-integrada-de-los-recursos-hidricos-bases-para-el-desarrollo-de-planes-nacionales/>
- BBC. (28 de Agosto de 2002). Cumbre enfrenta la crisis del agua. *BBCMUNDO*, 1.
- DIMAR. (23 de Enero de 2013). *Dirección General Marítima. Autoridad Marítima de Colombia*. Obtenido de Extensión de terreno cuyo dominio pertenece a la república: <https://www.dimar.mil.co/content/bienes-de-uso-p%C3%BAblico>.
- García Reinoso, P. L., & Obregon Neira, N. (Diciembre de 2012). Consideraciones de ética ambiental en la Gestión Integral del Recurso Hídrico de la cuenca del río Quindío. *SCIELO*, 1. Recuperado el Marzo de 2018, de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1900-38032012000200002
- GWP. (2000). *Integrated Water Resources Management*. Obtenido de Papers N° 4: Disponible en www.gwpforum.org/gwp/library/TACN0.4PDF
- GWP South América. (2011). *Principios de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos*. GWP. Obtenido de https://agua.org.mx/wp-content/uploads/2011/10/principios_gestion_integrada_recursos_hidricos.pdf
- MAVDT. (2010). *Política Nacional para la Gestión Integral de Recursos Hídricos*. Bogotá D.C : Viceministerio de Ambiente. Obtenido de <http://>

[www.minambiente.gov.co/images/
GestionIntegraldelRecursoHidrico/pdf/
Presentacion_Politica_Nacional_-_Gestion/
libro_pol_nal_rec_hidrico.pdf](http://www.minambiente.gov.co/images/GestionIntegraldelRecursoHidrico/pdf/Presentacion_Politica_Nacional_-_Gestion/libro_pol_nal_rec_hidrico.pdf)

MAVDT. (2010). *Política Nacional para la Gestión Integral de Recursos Hídricos*. Bogotá D.C: Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

MinAmbiente . (SF). *Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible* . Obtenido de Investigación para la gestión integral del recurso hídrico: [http://
www.minambiente.gov.co/index.php/
gestión-integral-del-recurso-hídrico/
gobernanza-del-agua/investigación-y-
gestión-de-la-información-de-recurso-
hídrico](http://www.minambiente.gov.co/index.php/gestión-integral-del-recurso-hídrico/gobernanza-del-agua/investigación-y-gestión-de-la-información-de-recurso-hídrico)